



EXCMO. CABILDO INSULAR
DE LA PALMA

Servicio de Contratación
de Servicios y Suministros

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN CELEBRADA EL DÍA 1 DE JULIO DE 2021

En Santa Cruz de La Palma, en el Salón de Consejeros Pedro Pérez Díaz, siendo las 13:00 horas del día uno de julio de dos mil veintiuno, se reúnen los miembros de la Mesa de Contratación, convocados al efecto, y demás asistentes que están relacionados a continuación:

PARTE DE ASISTENCIA

- **Presidente de la Mesa:** Don Mariano Hernández Zapata (Presidente de la Corporación).

- **Vocales:**
 - Don Esteban René García Quesada (Director Acctal. de la Asesoría Jurídica).
 - Don Pedro Francisco Jaubert Lorenzo (Interventor Acctal.).
 - Don Pedro Jesús Acosta Rodríguez (Jefe de Servicio de Educación y Empleo).
- **Excusa.**
 - Doña Angelina Rosa Ramón Matos (Jefa de Servicio de Presidencia).
 - Don Alexis González Rodríguez (Jefe de Sección de Mantenimiento y Conservación de Edificios).
 - Don Miguel Ángel Morcuende Hurtado (Jefe de Servicio de Medio Ambiente).
 - Doña Ana Isabel Álvarez Acosta (Jefa de Sección del Servicio de Contratación de Servicios y Suministros).
 - Doña Nieves María Díaz López (Jefa de Sección de la Secretaría General).
 - Don José Adrián Hernández Montoya (Consejero Insular del Área de Agricultura, Ganadería y Pesca).
 - Don Juan Ramón Felipe San Antonio. (Portavoz del Grupo Coalición Canaria).

- **Secretaria:** Doña Angustias María Hernández Cedrés, Jefa de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros.

- **Otros asistentes:** Doña Elena Álvarez Simón, Técnico de Gestión del Centro de Mayores La Dehesa; Doña María Nieves Pérez Pérez, Jefa de Servicio de Acción Social; Don Gustavo González Afonso, Técnico de Administración General; Doña María del Pilar Rodríguez Remón, Trabajadora Social; y Doña. Nieves Rosa Pérez Sanjuán, Psicóloga, todos ellos adscritos al Servicio de Acción Social.

A continuación, se procede al examen de los asuntos contemplados, en la correspondiente convocatoria, de acuerdo con el siguiente Orden del Día:

ORDEN DEL DIA:

1.- Aprobación de actas de las sesiones anteriores.

2.- Toma de conocimiento del informe técnico relativo a la valoración de los criterios subjetivos cuya ponderación depende de un juicio de valor de las propuestas presentadas para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato:

“SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA”. (EXP. 17/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

3.- Apertura del archivo electrónico N° 3 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato:

“SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA”. (EXP. 17/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

4.- Toma de conocimiento del informe relativo a la licitación, mediante procedimiento abierto, tramitación ordinaria, del contrato:

ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA”. (EXP. 36/2020/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

5.- Toma de conocimiento del informe relativo al estudio de la documentación general contenida en el sobre nº 1 de las ofertas presentadas a la licitación, mediante procedimiento restringido, tramitación ordinaria, del contrato:

“CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 18/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

6. Apertura del sobre único que contiene la documentación administrativa y la proposición económica para la licitación mediante procedimiento abierto simplificado, tramitación ordinaria del contrato:

ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE ESPONJAS JABONOSAS Y TOALLAS ABSORBENTES, DESECHABLES, CON DESTINO AL ASEO DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES”, CON ADJUDICACIÓN A UNA ÚNICA EMPRESA (EXP. 19/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN

ASUNTO UNO.- APROBACIÓN DE ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

Da cuenta la Presidencia del envío, mediante correo electrónico, del borrador de las siguientes actas:

- Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021.
- Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021.
- Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021.

Toma la palabra la Sra. Secretaria para indicar que se ha advertido un error en el acta la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021. Concretamente, en el Asunto N° 2 y en el Asunto N° 3, correspondientes a la apertura del archivo electrónico N° 1 y a la propuesta de Técnicos para la valoración de los criterios cuya adjudicación depende de un juicio de valor del **EXP. 17/2021/CNT “SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA”**, respectivamente, existe un error en uno de los apellidos del Técnico de Administración General adscrito al Servicio de Acción Social. Por tanto, **donde dice:** “D. Jonathan Rodríguez Santana”, **debe decir:** “D. Jonathan Ramírez Santana”.

En consecuencia, una vez corregido el error advertido en el acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, y no habiendo más reparos a su contenido, los miembros de la Mesa acuerdan, por mayoría, aprobar las actas de las citadas sesiones, con las siguientes abstenciones:

- **D. Mariano Hernández Zapata, se abstiene en la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, al no haber asistido a dicha sesión.**
- **D. Esteban René García Quesada, se abstiene en la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 4 de junio de 2021, al no haber asistido a dicha sesión.**
- **D^a. Angelina Rosa Ramón Matos, se abstiene en la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021, al no haber asistido a dicha sesión.**
- **D. Alexis González Rodríguez, se abstiene en la aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 28 de mayo de 2021, al no haber asistido a dicha sesión.**
- **D. Miguel Ángel Morcuende Hurtado, se abstiene en la aprobación de las actas de la Sesiones Extraordinarias celebradas el día 25 y 28 de mayo de 2021, al no haber asistido a dichas sesiones.**

Debido a problemas técnicos relacionados con la conexión mediante videoconferencia, la Técnico de Gestión del Centro de Mayores La Dehesa, solicita a la Presidencia tratar en primer lugar el Asunto N° 4; y no habiendo

objeción alguna por parte de los miembros de la Mesa, se procede a tratar el mencionado asunto.

ASUNTO CUATRO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO AL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL CONTENIDA EN EL SOBRE Nº2 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO “ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 36/2020/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

En relación al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del **ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, HIGIENE Y ASEO PERSONAL PARA LA RESIDENCIA DE PENSIONISTAS DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 36/2020/CNT)**, con un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS prorrogables anualmente por un máximo de dos años, y por un presupuesto estimado de licitación que asciende a la cantidad de **TRESCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y CUATRO EUROS CON TREINTA CÉNTIMOS, IGIC incluido (360.374,30€)** con el siguiente desglose:

❖ **Presupuesto neto:** 348.555,05 euros.

❖ **IGIC:**

- **Lote 1. Suministro de utensilios y artículos de limpieza.**

Presupuesto neto: 104.573,04 euros.

IGIC: El lote se encuentra conformado por determinados productos cuyo IGIC está sujeto al tipo de gravamen general (7%) y por otros que, de conformidad con el art. 54 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, estarán sujetas al tipo de gravamen reducido del (3%), que determinan un importe de 3.225,33 euros.

Importe total: 107.798,37 euros.

- **Lote 2. Suministro de productos de celulosa.**

Presupuesto neto: 21.442,80 euros.

IGIC: El tipo impositivo a aplicar es el 3% (en virtud del art. 54.1 a) de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales), lo que determina un importe de 643,28 euros.

Importe total: 22.086,08 euros.

- **Lote 3. Suministro de pañales, compresas y empapadores.**

Presupuesto neto: 37.530,00 euros.

IGIC: El lote se encuentra conformado por determinados productos cuyo IGIC está sujeto al tipo de gravamen reducido (3%) de conformidad con el art. 54.1.c) de la Ley 4/2012, de 25 de junio, de medidas administrativas y fiscales, lo que determina un importe de 1.125,90 euros.

Importe total: 38.655,90 euros.

- **Lote 4. Suministro de artículos textiles.**

Presupuesto neto: 13.491,00 euros.

IGIC: El tipo impositivo a aplicar es el 3%, lo que determina un importe de 404,73 euros.

Importe total: 13.895,73 euros.

- **Lote 5. Suministro de productos cosméticos y para afeitado.**

Presupuesto neto: 48.082,32 euros.

IGIC: El lote se encuentra conformado por determinados productos cuyo IGIC está sujeto al tipo de gravamen general (7%) y por otros que, de conformidad con el art. 54 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, estarán sujetas al tipo de gravamen reducido del (3%), que determinan un importe de 2.997,89 euros.

Importe total: 51.080,21 euros.

- **Lote 6. Suministro de productos sanitarios.**

Presupuesto neto: 114.071,14 euros.

IGIC: El tipo impositivo a aplicar es el 3% (en virtud del art. 54.1 a) de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales), lo que determina un importe de 3.422,12 euros.

Importe total: 117.493,26 euros.

- **Lote 7. Suministro de productos farmacéuticos.**

Presupuesto neto: 9.364,75 euros.

IGIC: Se aplica un tipo impositivo del 0% (de conformidad con el art. 52 c) de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales).

Importe total: 9.364,75 euros

Seguidamente la Presidencia informa que, en consonancia con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en Sesión Ordinaria celebrada el día 17 de mayo de 2021 (Asunto tres del Orden del Día), se requirió informe técnico de valoración de las ofertas. Informe que presenta el siguiente tenor literal:

“Tras la apertura por la Mesa de Contratación, el día 17 de mayo de 2021, del archivo electrónico nº 2 que contiene la preposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para la licitación correspondiente al Acuerdo Marco de “Suministro de productos de limpieza, higiene y aseo personal para la Residencia de Pensionistas del Excmo. Cabildo Insular de La Palma” (EXP. 36/2020/CNT); con fecha de 24 de mayo de 2021, desde el Servicio de Contratación de Servicios y Suministros, se remiten a este centro las ofertas presentadas y las muestras entregadas por las empresas admitidas para cada uno de los lotes en los que se desglosa el citado acuerdo marco, y se solicita informe sobre lo siguiente:

- *Cumplimiento de las muestras con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en consonancia con lo establecido en la cláusula 14.3.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP).*
- *Valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente de las ofertas (previa comprobación de si se encuentran en baja) y, en su caso, propuesta de adjudicación para cada lote, en consonancia con lo establecido en las cláusulas 11 y 17 del PCAP.*

De acuerdo a lo instado, se informa lo siguiente:

- Con relación al cumplimiento de las muestras con los requisitos exigidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas, en consonancia con lo establecido en la cláusula 14.3.2.3 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP):

LOTE Nº 1: Suministro de utensilios y artículos de limpieza

Para este lote, se han presentado los siguientes licitadores:

1. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)
2. OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. (NIF nº B-76538842)

La oferta presentada por la entidad FEMARPAL S.L. no se adecúa a las características solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al no reunir los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones de los productos. En particular, en las bolsas de basura, para las que se dispuso un espesor determinado, atendiendo a su mayor resistencia y al tipo de residuos que se genera en el centro. Así en la bolsa de basura grande negra, la galga definida es de 150 o superior, y la muestra y la ficha técnica presentada precisa de 22,5 micras (que equivale a una galga de 90); por su parte, la bolsa de basura grande verde, la galga mínima señalada es de 300, mientras que la muestra y la ficha técnica aportada refiere una galga inferior (110); en la bolsa de basura mediana verde, la galga mínima indicada es de 300, y tanto la muestra como la ficha técnica que la acompañan es de 80 galgas; por su parte, para la bolsa pequeña, se dispuso una galga de 150 o superior, estando también la muestra y la ficha técnica que se proporcionan por la empresa, por debajo, concretamente 75. Por lo que se propone que la proposición presentada por FEMARPAL S.L. sea rechazada.

Por su parte, las muestras, con sus fichas técnicas, presentadas por CARMELO MARTÍN BRITO, cumplen con los requisitos exigidos en el PPTP.

LOTE Nº 2: Suministro de productos de celulosa

Para este lote, se han presentado los siguientes licitadores:

1. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)
2. OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. (NIF nº B-76538842)
3. FERMON INDIS, S.L. (NIF nº B-38307989)

Las muestras presentadas por los tres licitadores cumplen con los requisitos exigidos en el PPTP.

LOTE Nº 3: Suministro de pañales, compresas y empapadores

Para este lote, se han presentado los siguientes licitadores:

1. FERMON INDIS, S.L. (NIF nº B-38307989)
2. LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (NIF nº a-45002516)
3. MARCIAL FERNÁNDEZ BETANCORT, S.L. (NIF nº B-35329960)

Las muestras presentadas por los tres licitadores cumplen con los requisitos exigidos en el PPTP.

LOTE Nº 4: Suministro de artículos textiles

Para este lote, se han presentado los siguientes licitadores:

1. ACTUACIONES ALFE, S.L. (NIF nº B-76712470)

2. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

Las muestras presentadas por ambos licitadores no se adecúan a las características solicitadas en el Pliego de Prescripciones Técnicas, al no reunir los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones de los productos. En lo que respecta a las toallas, de ducha y lavabo, en las especificaciones se estableció un gramaje determinado (500 gr. cada una) atendiendo a que, a mayor gramaje, mayor resistencia y durabilidad, lo que resulta fundamental, puesto que, como sucede con la práctica totalidad de la lencería, se lava a diario y a temperatura media/alta. Considerando esta premisa, las muestras que, de estos productos junto a sus fichas técnicas, entrega CARMELO MARTÍN BRITO no se adecúan, ya que son de un gramaje inferior al mínimo dispuesto (380 gr. cada una). Por otro lado, la sábana bajera se advirtió que fuera no ajustable por varias razones: al ser más corta en tamaño, a la hora de cambiarlas, se molesta más a las personas encamadas, aparte, su vida útil está condicionada no por la calidad de la tela sino por la durabilidad de alguno de los elásticos situados en sus cuatro ángulos, y es que, solamente rompiéndose uno, la sábana no se puede entremeter y no quedaría ajustada, y por último, tampoco es posible plancharla con calandra. En cuanto al artículo nº 4 cubremanteles, se utilizan sobre los manteles que se ponen en las mesas del comedor, siendo su función la de proteger a éstos de pequeñas manchas, por lo que sus medidas son más cortas (1m.x 1m.) que las de un mantel -que tiene "caída"-, facilitando un cambio de servicio eficaz y eficiente. ACTUACIONES ALFE, S.L., presenta muestra de sábana bajera ajustable, y en lugar de cubremantel, la muestra y ficha que proporcionan es de un mantel, no ajustándose en ninguno de los dos productos a lo requerido en el pliego. Por lo que se propone que ambas proposiciones sean rechazadas.

LOTE Nº 5: Suministro de productos cosméticos y para afeitado.

Para este lote, se ha presentado el siguiente licitador:

1. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

Las muestras presentadas por el licitador cumplen con los requisitos exigidos en el PPTP.

- En cuanto a la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente de las ofertas (previa comprobación de si se encuentran en baja) y, en su caso, propuesta de adjudicación para cada lote, en consonancia con lo establecido en las cláusulas 11 y 17 del PCAP.

De acuerdo con lo dispuesto en la cláusula 11 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en relación con la cláusula 17, la Mesa de Contratación realizará la valoración de las ofertas respecto a los criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas (Lotes nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7 - criterio nº 1, "Mejor oferta económica", criterio nº 2 "plazo de entrega ordinario", criterio nº 3 "plazo de reposición de suministros"; a los que se añade un 4º criterio "Productos 100% algodón, productos de comercio justo", en el caso del Lote nº 4)

El valoración de las ofertas respecto al criterio nº 1 "Mejor oferta económica" (aplicable a todos los lotes, si bien con distinta ponderación), se valorará utilizando la siguiente fórmula a cada uno de los lotes: $P = (pm * mo) / o$. Donde "P" es la puntuación; "pm" es la puntuación máxima; "mo" es la mejor oferta, que se calculará sumando los valores resultantes de multiplicar los precios ofertados por producto para cada lote por su consumo estimado durante los dos años de vigencia del contrato; y "o" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora, que se calculará sumando los valores resultantes de multiplicar los precios ofertados por producto para cada lote por su consumo estimado para los dos años de vigencia del contrato. A la mejor oferta se le asignará el máximo de los puntos correspondientes a este criterio, obteniendo 0 puntos la proposición que sea igual al presupuesto máximo estimado de licitación.

La valoración del resto de criterios evaluables en cifras o porcentajes (criterios nº 2 y nº 3 –lotes nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7- y nº 4 –lote nº 4-) se efectuará conforme a lo indicado los cuadros de la cláusula 11.1.2 y 11.1.3 del PCAP.

11.1.2. Lotes: 1, 2, 3, 5, 6 y 7.

Criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas.

CRITERIO	PONDERACIÓN
1. Mejor oferta económica.	Hasta 52 puntos
2. Plazo de entrega ordinario (máximo 72 h): desglose:	Hasta 24 puntos: desglose:
2.1.- 12'00 h	24 puntos
2.2.- 12'01 h. hasta 24'00 h.	20 puntos
2.3.- 24'01 h. hasta 36'00 h.	16 puntos
2.4.- 36'01 h. hasta 48'00 h.	12 puntos
2.5.- 48'01 h. hasta 60'00 h	8 puntos
2.6.- 60'01 h. hasta 72'00 h	4 puntos
3. Plazo de reposición de suministros (mínimo 6 horas, máximo 36 horas) por no cumplir las condiciones establecidas por la normativa o por documentación técnica del pliego, detectadas realizada la entrega. Se otorgará la máxima puntuación a aquellos licitadores que oferten un plazo de 6 horas, restándose 0,80 puntos por cada hora adicional a dicho plazo.	Hasta 24 puntos

11.1.3.- Lote 4.

Criterios cuantificables automáticamente y/o mediante la aplicación de fórmulas.

CRITERIO	PONDERACIÓN
1. Mejor oferta económica.	Hasta 47 puntos
2. Plazo de entrega ordinario (máximo 72 h): desglose:	Hasta 24 puntos: desglose:
2.1.- 12'00 h	24 puntos
2.2.- 12'01 h. hasta 24'00 h.	20 puntos
2.3.- 24'01 h. hasta 36'00 h.	16 puntos
2.4.- 36'01 h. hasta 48'00 h.	12 puntos
2.5.- 48'01 h. hasta 60'00 h	8 puntos
2.6.- 60'01 h. hasta 72'00 h	4 puntos
3. Plazo de reposición de suministros (mínimo 6 horas, máximo 36 horas) por no cumplir las condiciones establecidas por la normativa o por documentación técnica del pliego, detectadas realizada la entrega. Se otorgará la máxima puntuación a aquellos licitadores que oferten un plazo de 6 horas, restándose 0,80 puntos por cada hora adicional a dicho plazo.	Hasta 24 puntos
4. Productos 100% algodón, "productos de comercio justo". Se puntuará con 5 puntos a las empresas que acrediten que las materias primas de las que se obtiene el material empleado procedan de "productos de comercio justo", de acuerdo a los parámetros de la Resolución del Parlamento Europeo sobre Comercio Justo y Desarrollo (A6-0207/2006) o equivalentes.	5 puntos

Obtenida la puntuación de todas las ofertas con respecto a cada uno de los criterios y cada lote, se sumará la puntuación total de cada una de ellas, se clasificarán y ordenarán, de

acuerdo con el resultado, de mejor a peor, determinando así la oferta con mejor relación calidad-precio.

En función de lo anterior, y teniendo en cuenta las proposiciones cuyo rechazo se ha propuesto, la valoración de los criterios evaluables en cifras o porcentajes ((criterios nº 1, nº 2 y nº 3 –lotes nº 1, 2, 3, 5, 6 y 7-, y nº 4 –lote nº 4) conforme a los cuadros ya citado, y respecto a las ofertas no rechazadas, es como sigue:

LOTE Nº 1: Suministro de utensilios y artículos de limpieza

1. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

Criterio 1 “Mejor oferta económica”:

	PRODUCTO	P.M.U.	% IGIC	PRECIO C/IGIC	C. MARTÍN	C/IGIC	CONS. 2 AÑOS	P.M. 2 AÑOS	IGIC	TOTAL (€)	C. MARTÍN	IGIC	TOTAL (€)
1	BAYETA MULTIUSOS	0,32 €	3%	0,33 €	0,20 €	0,21 €	18.000	5.760,00 €	172,80 €	5.932,80 €	3.600,00 €	108,00 €	3.708,00 €
2	BOLSA DE BASURA GRANDE	1,75 €	3%	1,80 €	1,26 €	1,30 €	3.960	6.930,00 €	207,90 €	7.137,90 €	4.989,60 €	149,69 €	5.139,29 €
3	BOLSA DE BASURA GRANDE	0,39 €	3%	0,40 €	0,28 €	0,29 €	32.400	12.636,00 €	379,08 €	13.015,08 €	9.072,00 €	272,16 €	9.344,16 €
4	BOLSA DE BASURA MEDIANA	0,18 €	3%	0,19 €	0,13 €	0,13 €	60.000	10.800,00 €	324,00 €	11.124,00 €	7.800,00 €	234,00 €	8.034,00 €
5	BOLSA DE BASURA PEQUEÑA	0,54 €	3%	0,56 €	0,53 €	0,55 €	2.016	1.088,64 €	32,66 €	1.121,30 €	1.068,48 €	32,05 €	1.100,53 €
6	CEPILLO DE BARRER (RECAMBIO)	1,85 €	3%	1,91 €	1,29 €	1,33 €	192	355,20 €	10,66 €	365,86 €	247,68 €	7,43 €	255,11 €
7	DELANTAL	9,00 €	3%	9,27 €	2,98 €	3,07 €	48	432,00 €	12,96 €	444,96 €	143,04 €	4,29 €	147,33 €
8	ESCOBILLA WC	1,46 €	3%	1,50 €	0,57 €	0,59 €	360	525,60 €	15,77 €	541,37 €	205,20 €	6,16 €	211,36 €
9	ESCOBILLERRO WC	3,68 €	3%	3,79 €	1,09 €	1,12 €	144	529,92 €	15,90 €	545,82 €	156,96 €	4,71 €	161,67 €
10	ESTROPAJO JABONOSO	1,73 €	3%	1,78 €	1,28 €	1,32 €	72	124,56 €	3,74 €	128,30 €	92,16 €	2,76 €	94,92 €
11	ESTROPAJO ALMOHADILLA	0,25 €	3%	0,26 €	0,20 €	0,21 €	480	120,00 €	3,60 €	123,60 €	96,00 €	2,88 €	98,88 €
12	ESTROPAJO ALUMINIO	0,92 €	3%	0,95 €	0,85 €	0,88 €	480	441,60 €	13,25 €	454,85 €	408,00 €	12,24 €	420,24 €
13	ESTROPAJO FIBRA VERDE	1,52 €	3%	1,57 €	1,35 €	1,39 €	144	218,88 €	6,57 €	225,45 €	194,40 €	5,83 €	200,23 €
14	FREGONA INDUSTRIAL (RECAMBIO)	2,54 €	3%	2,62 €	2,10 €	2,16 €	192	487,68 €	14,63 €	502,31 €	403,20 €	12,10 €	415,30 €
15	FREGONA PEQUEÑA (RECAMBIO)	2,75 €	3%	2,83 €	2,10 €	2,16 €	96	264,00 €	7,92 €	271,92 €	201,60 €	6,05 €	207,65 €
16	GUANTES GOMA	0,94 €	3%	0,97 €	0,55 €	0,57 €	240	225,60 €	6,77 €	232,37 €	132,00 €	3,96 €	135,96 €
17	GUANTES NITRILO	11,95 €	3%	12,31 €	11,58 €	11,93 €	5.040	60.228,00 €	1.806,84 €	62.034,84 €	58.363,20 €	1.750,90 €	60.114,10 €
18	MANGO DE METAL	2,52 €	7%	2,70 €	1,70 €	1,82 €	360	907,20 €	63,50 €	970,70 €	612,00 €	42,84 €	654,84 €
19	PAPEL ALUMINIO	13,50 €	7%	14,45 €	9,93 €	10,63 €	96	1.296,00 €	90,72 €	1.386,72 €	953,28 €	66,73 €	1.020,01 €

20	PAPEL FILM	3,40 €	3%	3,50 €	3,30 €	3,40 €	192	652,80 €	19,58 €	672,38 €	633,60 €	19,01 €	652,61 €
21	PAPEL FILM	6,37 €	3%	6,56 €	4,60 €	4,74 €	48	305,76 €	9,17 €	314,93 €	220,80 €	6,62 €	227,42 €
22	RECOGEDOR BASURA	2,03 €	3%	2,09 €	1,17 €	1,21 €	120	243,60 €	7,31 €	250,91 €	140,40 €	4,21 €	144,61 €
TOTAL								104.573,04 €	3.225,33 €	107.798,37 €	89.733,60 €	2.754,62 €	92.488,22 €

		C. MARTÍN
1. Mejor oferta económica	$P = (pm * mo) / o$	52,00

Crterios cuantificables nº 1, 2 y 3:

	C. MARTÍN	
	OFERTA	PUNTOS
1. Mejor oferta económica		52,00
2. Plazo de entrega (máximo 72 horas)	12 horas	24,00
3. Plazo de reposición (mínimo 6 horas, máximo 36 horas)	6 horas	24,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES		100,00

LOTE Nº 2: Suministro de productos de celulosa

1. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)
2. OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L. (NIF nº B-76538842)
3. FERMON INDIS, S.L. (NIF nº B-38307989)

Criterio 1 “Mejor oferta económica”:

	PRODUCTO	P.M.U.	% IGIC	PREC. UNI C/IGIC	FEMARPAL	PREC. UNI C/IGIC	C. MARTÍN	PREC. UNI C/IGIC	FERMON INDIS	PREC. UNI C/IGIC	CONS. 2 AÑOS	P.M. 2 AÑOS	IGIC	TOTAL (€)	FEMARPAL	IGIC	TOTAL (€)	CARMELO	IGIC	TOTAL (€)	FERMON	IGIC	TOTAL (€)
1	BOBINA SECAMANO S	2,75 €	3%	2,83 €	1,75 €	1,80 €	1,88 €	1,94 €	2,20 €	2,27 €	2.880	7.920,00 €	237,60 €	8.157,60 €	5.040,00 €	151,20 €	5.191,20 €	5.414,40 €	162,43 €	5.576,83 €	6.336,00 €	190,08 €	6.526,08 €
2	PAPEL HIGIÉNICO	0,16 €	3%	0,16 €	0,16 €	0,16 €	0,11 €	0,11 €	0,15 €	0,15 €	33.600	5.376,00 €	161,28 €	5.537,28 €	5.376,00 €	161,28 €	5.537,28 €	3.696,00 €	110,88 €	3.806,88 €	5.040,00 €	151,20 €	5.191,20 €
3	SERVILLETA	0,93 €	3%	0,96 €	0,75 €	0,77 €	0,89 €	0,92 €	0,92 €	0,95 €	8.760	8.146,80 €	244,40 €	8.391,20 €	6.570,00 €	197,10 €	6.767,10 €	7.796,40 €	233,89 €	8.030,29 €	8.059,20 €	241,78 €	8.300,98 €
	TOTAL											21.442,80 €	643,28 €	22.086,08 €	16.986,00 €	509,58 €	17.495,58 €	16.906,80 €	507,20 €	17.414,00 €	19.435,20 €	583,06 €	20.018,26 €

		C. MARTÍN	FEMARPAL	FERMON INDIS
1. Mejor oferta económica	P= (pm*mo)/o	52,00	51,76	45,24

Criterios cuantificables nº 1, 2 y 3:

	C. MARTÍN		FEMARPAL		FERMON INDIS	
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
1. Mejor oferta económica		52,00		51,76		45,24
2. Plazo de entrega (máximo 72 horas)	12 horas	24,00	12 horas	24,00	12 h-24 h	20,00
3. Plazo de reposición (mínimo 6 horas, máximo 36 horas)	6 horas	24,00	6 horas	24,00	24 horas	9,60
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES		100,00		99,76		74,84

LOTE Nº 3: Suministro de pañales, compresas y empapadores

1. FERMON INDIS, S.L. (NIF nº B-38307989)
2. LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (NIF nº A-45002516)
3. MARCIAL FERNÁNDEZ BETANCORT, S.L. (NIF nº B-35329960)

Criterio 1 “Mejor oferta económica”:

	PRODUCTO	P.M.U	% IGI C	PREC · C/IGI C	INDAS	PREC · C/IGI C	MFB	PRECIO C/IGIC	FERMON	PREC. C/IGIC	CONS. 2 AÑOS	P.M. 2 AÑOS	IGIC	TOTAL (€)	INDAS	IGIC	TOTAL (€)	MFB	IGIC	TOTAL (€)	FERMON	IGIC	TOTAL (€)	
1	COMPRESAS	0,30 €	3%	0,31 €	0,25 €	0,26 €	0,239 €	0,25 €	0,28 €	0,29 €	93.600	28.080,00 €	842,40 €	28.922,40 €	23.400,00 €	702,00 €	24.102,00 €	22.370,40 €	671,11 €	23.041,51 €	26.208,00 €	786,24 €	26.994,24 €	
2	EMPAPADORES	0,25 €	3%	0,26 €	0,20 €	0,21 €	0,244 €	0,25 €	0,20 €	0,21 €	14.400	3.600,00 €	108,00 €	3.708,00 €	2.880,00 €	86,40 €	2.966,40 €	3.513,60 €	105,41 €	3.619,01 €	2.880,00 €	86,40 €	2.966,40 €	
3	PAÑALES	0,45 €	3%	0,46 €	0,30 €	0,31 €	0,392 €	0,40 €	0,44 €	0,45 €	13.000	5.850,00 €	175,50 €	6.025,50 €	3.900,00 €	117,00 €	4.017,00 €	5.096,00 €	152,88 €	5.248,88 €	5.720,00 €	171,60 €	5.891,60 €	
											TOTAL	121.000	37.530,00 €	1.125,90 €	38.655,90 €	30.180,00 €	905,40 €	31.085,40 €	30.980,00 €	929,40 €	31.909,40 €	34.808,00 €	1.044,24 €	35.852,24 €

		INDAS	MFB	FERMON INDIS
1. Mejor oferta económica	$P = (pm * mo) / o$	52,00	50,66	45,09

Crterios cuantificables nº 1, 2 y 3:

	INDAS		MFB		FERMON INDIS	
	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS	OFERTA	PUNTOS
1. Mejor oferta económica		52,00		50,66		45,09
2. Plazo de entrega (máximo 72 horas)	12 h-24 h	20,00	12 h-24 h	20,00	12 h-24 h	20,00
3. Plazo de reposición (mínimo 6 horas, máximo 36 horas)	6 horas	24,00	24 horas	9,60	24 horas	9,60
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES		96,00		80,26		74,69

LOTE Nº 5: Suministro de productos cosméticos y para afeitado.

1. CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

Criterio 1 "Mejor oferta económica":

	PRODUCTOS	P.M.U.	% IGIC	PREC C/IGIC	C. MARTÍN	PRECIO C/IGIC	CONS. 2 AÑOS	P.M. 2 AÑOS	IGIC	TOTAL (€)	CARMELO	IGIC	TOTAL (€)
1	CABEZAL MAQUINILLAS DE AFEITAR	4,90 €	7%	5,24 €	3,20 €	3,42 €	2.400	11.760,00 €	823,20 €	12.583,20 €	7.680,00 €	537,60 €	8.217,60 €
2	COLONIA	1,35 €	7%	1,44 €	1,18 €	1,26 €	1.728	2.332,80 €	163,30 €	2.496,10 €	2.039,04 €	142,73 €	2.181,77 €
3	CREMA CORPORAL	1,95 €	3%	2,01 €	1,56 €	1,61 €	2.304	4.492,80 €	134,78 €	4.627,58 €	3.594,24 €	107,83 €	3.702,07 €
4	CHAMPÚ	1,26 €	7%	1,35 €	0,98 €	1,05 €	1.728	2.177,28 €	152,41 €	2.329,69 €	1.693,44 €	118,54 €	1.811,98 €
5	ESPONJA DE BAÑO	0,07 €	3%	0,07 €	0,06 €	0,06 €	67.200	4.704,00 €	141,12 €	4.845,12 €	4.032,00 €	120,96 €	4.152,96 €
6	ESPUMA DE AFEITAR	1,99 €	7%	2,13 €	1,25 €	1,34 €	192	382,08 €	26,75 €	408,83 €	240,00 €	16,80 €	256,80 €
7	GEL DE BAÑO	1,59 €	7%	1,70 €	0,98 €	1,05 €	2.880	4.579,20 €	320,54 €	4.899,74 €	2.822,40 €	197,57 €	3.019,97 €
8	PIE MAQUINILLAS DE AFEITAR	14,90 €	7%	15,94 €	14,40 €	15,41 €	96	1.430,40 €	100,13 €	1.530,53 €	1.382,40 €	96,77 €	1.479,17 €
9	TOALLITAS LIMPIADORAS	0,04 €	7%	0,04 €	0,03 €	0,03 €	438.480	16.223,76 €	1.135,66 €	17.359,42 €	13.154,40 €	920,81 €	14.075,21 €
						TOTAL	517.008	48.082,32 €	2.997,89 €	51.080,21 €	36.637,92 €	2.259,60 €	38.897,52 €

		C. MARTÍN
1. Mejor oferta económica	P= (pm*mo)/o	52,00

Criterios cuantificables nº 1, 2 y 3:

	C. MARTÍN	
	OFERTA	PUNTOS
1. Mejor oferta económica		52,00
2. Plazo de entrega (máximo 72 horas)	12 horas	24,00
3. Plazo de reposición (mínimo 6 horas, máximo 36 horas)	6 horas	24,00
TOTAL PUNTOS CRITERIOS CUANTIFICABLES		100,00

De acuerdo a lo dispuesto en la cláusula 17.5 PCAP, en ninguna de las ofertas cuya admisión se propone para cada uno de los lotes, se aprecia la existencia de ofertas anormalmente reducidas. Así:

LOTE Nº 1: Suministro de utensilios y artículos de limpieza

Presupuesto estimado: 107.798,37 €

Oferta única (CARMELO MARTÍN BRITO): 92.488,22 € (Baja: 14,20%)

25% por debajo del presupuesto estimado: 80.848,78 €

No estando la oferta por debajo de las 25 unidades porcentuales.

LOTE Nº 2: Suministro de productos de celulosa

Presupuesto estimado: 22.086,08 €

Ofertas:

1. CARMELO MARTÍN BRITO: 17.414,00 € (Baja: 21,15%)
2. OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, S.L.: 17.495,58 € (Baja: 20,78%)
3. FERMON INDIS, S.L.: 20.018,26 € (Baja: 9,36%)

Media: 18.309,28 €

10% por debajo de la media: 16.478,35 €

25% por debajo del presupuesto estimado: 16.564,56 €

No estando ninguna de las tres ofertas por debajo ni de los 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, ni en ningún caso, por debajo de las 25 unidades porcentuales.

LOTE Nº 3: Suministro de pañales, compresas y empapadores

Presupuesto estimado: 38.655,90 €

Ofertas:

1. FERMON INDIS, S.L.: 35.852,24 (Baja: 7,25%)
2. LABORATORIOS INDAS, S.A.U.: 31.085,40 (Baja: 19,58%)
3. MARCIAL FERNÁNDEZ BETANCORT, S.L.: 31.909,40 (Baja: 17,45%)

Media: 32.949,01 €

10% por debajo de la media: 29.654,11 €

25% por debajo del presupuesto estimado: 28.991,93 €

No estando ninguna de las tres ofertas por debajo ni de los 10 puntos porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas, ni en ningún caso, por debajo de las 25 unidades porcentuales.

LOTE Nº 5: Suministro de productos cosméticos y para afeitado

Presupuesto estimado: 51.080,21 €

Oferta única (CARMELO MARTÍN BRITO): 38.897,52 € (Baja: 23,85 %)

25% por debajo del presupuesto estimado: 38.310,16 €

No estando la oferta por debajo de las 25 unidades porcentuales.

Por lo que, atendiendo a la puntuación obtenida por las ofertas, cuya admisión se propone, respecto a cada uno de los criterios, una vez sumados todos ellos, y en razón a lo establecido en la cláusula 5.7 PCAP, según la que "Los licitadores podrán presentar proposiciones respecto de uno o varios lotes, si bien no podrán resultar adjudicatarios de más

de tres lotes, por lo que deberán presentar en su oferta el orden de preferencia en su adjudicación por si la misma resultase la mejor puntuada en más de tres lotes. No obstante lo anterior, podrán adjudicarse más de tres lotes a un mismo licitador de ser la única oferta presentada para dichos lotes que cumpla los requisitos establecidos en el presente PCAP”, resultan como ofertas con mejor relación calidad-precio las presentadas por CARMELO MARTÍN BRITO para los lotes nº 1, 2 y 5, y la presentada por LABORATORIOS INDAS, S.A.U., para el lote nº 3. Por cuanto se propone, que se adjudique el suministro del Lote nº 1 “Suministro de utensilios y artículos de limpieza”, Lote nº 2 “Suministro de productos de celulosa” y Lote nº 5 “Suministro de productos cosméticos y para afeitado” a CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N); y a la empresa LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (NIF nº A-45002516) el Lote nº 3 “Suministro de pañales, compresas y empapadores”, por el importe de los precios unitarios que se relacionan a continuación para cada uno de los lotes:

LOTE Nº 1: Suministro de utensilios y artículos de limpieza

CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNIT.	UNIDAD
1	BAYETA MULTIUSOS	Desechable, microfibra, absorbente, para todo tipo de superficies. Pack 25 unidades.	0,20 €	UNIDAD
2	BOLSA DE BASURA GRANDE	Negra 90x120 cm. Galga 150 o superior. Rollo de 10 unidades	1,26 €	ROLLO
3	BOLSA DE BASURA GRANDE	Verde 90x120 cm., opaca, impermeable, resistente a la humedad, galga mínima de 300, resistencia a la carga estática y a la rotura, antibacteriana.	0,28 €	UNIDAD
4	BOLSA DE BASURA MEDIANA	Verde 60x80 cm., opaca, impermeable, resistente a la humedad, galga mínima de 300, resistencia adecuada a la carga estática y a la rotura, antibacteriana.	0,13 €	UNIDAD
5	BOLSA DE BASURA PEQUEÑA	Negra 54x66 cm. Autocierre. Galga 150 o superior. Rollo de 20 unidades	0,53 €	ROLLO
6	CEPILLO DE BARRER (RECAMBIO)	30 cm. Superficie de barrido. Cerda sintética (sin mango)	1,29 €	UNIDAD
7	DELANTAL	Plástico desechable, polietileno, alta resistencia. Caja 100 unidades	2,98 €	CAJA
8	ESCOBILLA WC	Nylon mango plástico sin soporte	0,57 €	UNIDAD
9	ESCOBILLERRO WC	Completo con soporte plástico y escobilla nylon mango plástico	1,09 €	UNIDAD
10	ESTROPAJO JABONOSO	Pack 7 unidades. Tipo Brillo	1,28 €	PACK
11	ESTROPAJO ALMOHADILLA	Con esponja, alta resistencia	0,20 €	UNIDAD
12	ESTROPAJO ALUMINIO	Peso aproximado 60 gr, tipo nanas	0,85 €	UNIDAD

13	ESTROPAJO FIBRA VERDE	Rollo 6 m.x 134 mm	1,35 €	METRO
14	FREGONA INDUSTRIAL (RECAMBIO)	300 gr., hilatura de carda blanco, mínimo 60% algodón, superabsorbente	2,10 €	UNIDAD
15	FREGONA PEQUEÑA (RECAMBIO)	Tiras, microfibra, tipo Vileda	2,10 €	UNIDAD
16	GUANTES GOMA	Antideslizante. Exterior látex, interior satinado. Tallas P, M y G	0,55 €	PAR
17	GUANTES NITRILO	Ambidiestro, sin polvo, no estéril. Marcado CE En 455-1 y 2. Tallas P, M y G. Caja 100 unidades	11,58 €	CAJA
18	MANGO DE METAL	Aluminio, para fregona industrial, 140 cm.	1,70 €	UNIDAD
19	PAPEL ALUMINIO	300 m. x 30 cm. de ancho	9,93 €	UNIDAD
20	PAPEL FILM	Transparente, 300 m. x 30 cm. de ancho	3,30 €	UNIDAD
21	PAPEL FILM	Transparente, 300 m. x 45 cm. de ancho	4,60 €	UNIDAD
22	RECOGEDOR BASURA	Con mango alto, de plástico, material resistente	1,17 €	UNIDAD

LOTE Nº 2: Suministro de productos de celulosa

CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNIT.	UNIDAD
1	BOBINA SECAMANOS	Gofrada, doble capa, 100% celulosa, blanca, precortada, 120 m. Biodegradable y exenta de sustancias peligrosas. Pack de 6 rollos	1,88 €	UNIDAD
2	PAPEL HIGIÉNICO	Rollo gofrado, doble capa, 100% celulosa, blanco, precortado, extrasuave. Biodegradable y exento de sustancias peligrosas.	0,11 €	UNIDAD
3	SERVILLETA	40X40 cm., doble capa, 100% celulosa, blanca. Biodegradable y exenta de sustancias peligrosas. Pack 100 u.	0,89 €	PACK

LOTE Nº 3: Suministro de pañales, compresas y empapadores

LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (NIF nº A-45002516)

	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES	PRECIO UNIT.	UNIDAD
1	COMPRESAS	Noche. Desechables. Anatómicas. Absorbentes (absorción total: 600-900 ml.). Ajustable mediante malla elástica. Transpirable. Interior hipoalergénico e hidrófobo, exterior impermeable. Longitud (590 mm.), ancho posterior (300 mm.), ancho anterior (270 mm.). El material en contacto con la piel con propiedades suavizantes, hidratantes y de generación celular. Libre de látex.	0,25 €	UNIDAD
2	EMPAPADORES	Desechables. Absorbentes (absorción total: 600-900 ml.). Interior hipoalergénico, exterior impermeable. Medida: 60x90 cm.	0,20 €	UNIDAD
3	PAÑALES	Anatómico, desechable, absorbente (capacidad de absorción mín. 1.200 ml.). Interior hipoalergénico, exterior impermeable. Tallas grandes para adulto (M8, L7, L8, L9, XL8 y XL9). Uso indistinto hombre/mujer. Adaptado que evite fugas. Barreras impermeables antiescapas. Tejido transpirable. El material en contacto con la piel con propiedades suavizantes, hidratantes y de generación celular. Con indicador de nivel de saturación. Cierres reutilizables. Libre de látex.	0,30 €	UNIDAD

LOTE Nº 5: Suministro de productos cosméticos y para afeitado.

CARMELO MARTÍN BRITO (NIF nº 42170443-N)

	PRODUCTOS	ESPECIFICACIONES	CARMELO	UNIDAD
1	CABEZAL MAQUINILLAS DE AFEITAR	Desechable, reutilizable, 5 hojas con suspensión. Con bandas protectoras lubricantes en uno o ambos extremos. Cabezal preferentemente pivotante.	3,20 €	UNIDAD
2	COLONIA	PH neutro, fresca, natural, hipoalergénica y sin alcohol. Envase de 750 ml.	1,18 €	UNIDAD
3	CREMA CORPORAL	PH neutro. Emoliente, hidratante, hipoalergénica. Envase de 750 ml.	1,56 €	UNIDAD
4	CHAMPÚ	PH neutro. Hipoalergénico. Preferentemente sin parabenos, triclosan, colorantes, alérgenos, sulfatos ni siliconas. Envase de 750 ml.	0,98 €	UNIDAD
5	ESPONJA DE BAÑO	Esponja de poliuretano extrasuave, sin jabón, desechable. Medidas: mínimo 9 x 12,50 cm., y 2'50 cm de grosor	0,06 €	UNIDAD
6	ESPUMA DE AFEITAR	PH neutro, para pieles sensibles, sin alcohol, sin aceites minerales. Envase 250 ml.	1,25 €	UNIDAD
7	GEL DE BAÑO	PH neutro. Hipoalergénico. Preferentemente sin parabenos, triclosan, colorantes, alérgenos, sulfatos ni siliconas. . Envase de 750 ml.	0,98 €	UNIDAD

8	PIE MAQUINILLAS DE AFEITAR	Para utilizar con el cabezal descrito.	14,40 €	UNIDAD
9	TOALLITAS LIMPIADORAS	Húmedas, extrasuaves. Impregnadas en solución exenta de jabones. Antialérgicas. Con propiedades hidratantes y nutritivas para la piel. Medidas de 30x40 cm. Pack de 60 o más unidades.	0,03 €	UNIDAD

Los miembros de la Mesa a la vista de lo expuesto, por unanimidad, acuerdan asumir íntegramente el informe transcrito y, en consecuencia:

Primero.- Proponer al Órgano de Contratación rechazar por no cumplir las condiciones establecidas en el Pliego de Prescripciones Técnicas las siguientes ofertas:

- **La oferta presentada por la empresa OBRAS Y SERVICIOS FEMARPAL, SL (NIF B76538842) para el lote 1 (Suministro de utensilios y artículos de limpieza) al no reunir los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones de los productos:** *“En particular en las bolsas de basura para las que se dispuso un espesor determinado atendiendo a su mayor resistencia y al tipo de residuos que se genera en el centro. Así, en la bolsa de basura grande negra, la galga definida es de 150 o superior, y la muestra y la ficha técnica presentada precisa de 22,5 micras (que equivale a una galga de 90); por su parte la bolsa de basura grande verde, la galga mínima señalada es de 300, mientras que la muestra y la ficha técnica aportada refiere una galga inferior (110); en la bolsa de basura mediana verde, la galga mínima indicada es de 300, y tanto la muestra como la ficha técnica que la acompañan es de 80 galgas; por su parte para la bolsa pequeña se dispuso una galga de 150 o superior, estando también la muestra y la ficha técnica que se proporcionan por la empresa por debajo, concretamente 75”.*
- **La oferta presentada por la empresa CARMELO MARTÍN BRITO (NIF 42170443N) para el lote 4 (Suministro de artículos textiles) al no reunir los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones de los productos:** *“En lo que respecta a las toallas de ducha y lavabo, en las especificaciones se estableció un gramaje determinado (500 gr. cada una) atendiendo a que, a mayor gramaje mayor resistencia y durabilidad lo que resulta fundamental, puesto que, como sucede con la práctica totalidad de la lencería se lava a diario y a temperatura media/alta. Considerando esta premisa, las muestras que, de estos productos junto a sus fichas técnicas, entrega Carmelo Martín Brito no se adecúan ya que son de un gramaje inferior al mínimo dispuesto (380 gr. cada una)”.*
- **La oferta presentada por la empresa ACTUACIONES ALFE, SL (NIF B76712470) para el lote 4 (Suministro de artículos textiles) al no reunir los requisitos mínimos establecidos en las especificaciones de los productos:** *“La sábana bajera se advirtió que fuera no ajustable por varias razones: al ser más corta en tamaño a la hora de cambiarlas se molesta más a las personas encamadas; aparte su vida útil está condicionada, no por la calidad de la tela, sino por la durabilidad de alguno de los elásticos situados en sus cuatro ángulos y es que, solamente rompiéndose uno la sábana no se puede entremeter y no*

quedaría ajustada; y por último tampoco es posible plancharla con calandra. En cuanto al artículo nº 4, cubremanteles, se utilizan sobre los manteles que se ponen en las mesas del comedor siendo su función la de proteger a éstos de pequeñas manchas por lo que sus medidas son más cortas (1mx1m) que las de un mantel -que tiene "caída"- facilitando un cambio de servicio eficaz y eficiente. Actuaciones Alfe, SL presenta muestra de sábana bajera ajustable; y en lugar de cubremantel la muestra y ficha que proporcionan es de un mantel, no ajustándose en ninguno de los dos productos a lo requerido en el pliego".

Segundo.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación de los lotes Lote nº 1 "Suministro de utensilios y artículos de limpieza"; Lote nº 2 "Suministro de productos de celulosa"; y Lote nº 5 "Suministro de productos cosméticos y para afeitado" a favor de la empresa CARMELO MARTÍN BRITO (NIF 42170443N), previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 18 del PCAP.

Quinto.- Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del Lote nº 3 "Suministro de pañales, compresas y empapadores" a favor de la entidad mercantil LABORATORIOS INDAS, SAU (NIF A45002516), previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en la cláusula 18 del PCAP.

ASUNTO DOS.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS SUBJETIVOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DE LAS PROPUESTAS PRESENTADAS PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO: "SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA". (EXP. 17/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de D^a María Nieves Pérez Pérez, Jefa del Servicio de Acción Social, D^a Nieves Rosa Pérez San Juan, Psicóloga y D. Gustavo González Afonso, Técnico de Administración General, y D^a María del Pilar Rodríguez Remón, Trabajadora Social, personal todo adscrito al Servicio de Acción Social, recuerda a los miembros de la Mesa en relación al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del "**SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA**" (EXP. 17/2021/CNT), por un presupuesto máximo de licitación que asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS** (69.545,00 €), **exento de IGIC**, en aplicación del art. 50.1.3 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, a razón de un precio unitario de 99,35 €/sesión, y un plazo de duración de **DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por TRES (3) AÑOS más como máximo**, que se ha admitido a una única entidad licitadora relacionada a continuación:

- **CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA (NIF J76790161).**

Asimismo recuerda que de conformidad con lo acordado por la Mesa de contratación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 25 de mayo de 2021 se dictó la Resolución Nº 2021/4353 de fecha 31 de mayo de 2021, de la Miembro Corporativo Titular del Área de Acción Social, Igualdad, Diversidad y Juventud del Excmo. Cabildo

Insular de La Palma, por la que se designan como técnicos independientes para asesorar a este órgano en la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor a:

TITULARES

1. ALICIA CASTRO PÉREZ

PUESTO: Psicóloga.

SERVICIO: Acción Social (Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas Violencia de Género).

2. NIEVES ROSA PÉREZ SAN JUAN

PUESTO: Psicóloga

SERVICIO: Acción Social (Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas Violencia de Género).

3. CRISTINA LINARES MARTIN

PUESTO: Trabajadora Social

SERVICIO: Acción Social (Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas Violencia de Género)

4. YURENA BRITO LEON

PUESTO: Jurista

SERVICIO: Acción Social (Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas Violencia de Género)

5. GUSTAVO GONZÁLEZ AFONSO

PUESTO: Técnico de Administración General

SERVICIO: Acción Social (Sección de Gestión, Administración, Planificación y Evaluación de Centros y Proyectos)

SUPLENTES

1. CARMEN ROSA ÉVORA MÉNDEZ

PUESTO: Trabajadora Social

SERVICIO: Acción Social (Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas Violencia de Género)

2. MARÍA BEGOÑA PEDRIANES GONZÁLEZ

PUESTO: Psicóloga

SERVICIO: Acción Social (Sección de Servicios Especializados y de Acceso y Seguimiento de Plazas de Centros de Atención Social a la Dependencia y Tutelas)

Seguidamente, la Presidencia da cuenta del informe emitido por el personal técnico independiente relacionado, de fecha de 23 de junio de 2021, de conformidad

con lo ordenado por la Mesa de Contratación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

“INFORME DE VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS CUYA PONDERACIÓN DEPENDE DE UN JUICIO DE VALOR DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA”. Nº Ref: 17/2021/CNT.

Doña Yurena Brito Leon, jurista de la Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de violencia de género del Área de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, *doña Cristina Linares Martín*, Trabajadora Social de la Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de violencia de género del Área de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, *doña Alicia Castro Pérez*, Psicóloga de la Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de violencia de género del Área de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, *doña Nieves Rosa Pérez San Juan*, Psicóloga de la Unidad Técnica de Menores y de Prevención y Protección Integral de las Víctimas de violencia de género del Área de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma y *don Gustavo González Afonso*, Técnico de Administración General de la Sección de Gestión, Administración, Planificación y Evaluación de Centros y Proyectos del Área de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma,

Visto que a propuesta de la Jefa de Servicio de Acción Social del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, por medio de Resolución 2021/4353, de fecha 31 de mayo de 2021, se nos designa como personal técnico independiente para asesorar a la Mesa de Contratación en la valoración de los criterios de adjudicación cuya ponderación depende de un juicio de valor del expediente administrativo relativo al contrato de **“SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA”. Nº Ref: 17/2021/CNT**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS (69.545,00 €), exento de IGIC, en aplicación del art. 50.1.3 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, a razón de un precio unitario de 99,35 €/sesión, y un plazo de duración de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por TRES (3) AÑOS más como máximo. los abajo firmantes emiten el siguiente:

INFORME

Primero.- En fecha 04 de junio de 2021 se da traslado a este equipo técnico por parte del Servicio de Contratación del Excmo. Cabildo Insular de La Palma de la memoria técnica constructiva pormenorizada presentada por parte de la entidad CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA, con NIF J-76790161, tratándose de la única licitadora que presenta oferta a este contrato.

Segundo.- Con carácter preliminar se hace constar por parte de las personas miembros de este Comité de Personal Técnico Independiente que tras un primer análisis de la propuesta presentada se constata que la proposición presentada CUMPLE con lo dispuesto en el punto 14.3.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante, PCAP), que dispone lo siguiente:

“...A tal efecto, las personas licitadoras deberán presentar una memoria técnica con una extensión no superior a 30 páginas, tamaño folio, formato DIN A4, a una sola cara, letra Times New Roman 11, interlineado 1,5, (se admitirá la modificación del tipo y tamaño de letra para la presentación de cuadros o tablas, en su caso), con una portada, contraportada, índice de documentos y una hoja resumen final, no incluidos dentro del límite indicado de 30 páginas. La Memoria se elaborará con un nivel de detalle suficiente para permitir valorar los apartados establecidos, teniendo en cuenta de forma particular, los aspectos siguientes:

- Programa de trabajo y modelo de intervención con menores.
- Modelo de actuaciones o terapias grupales con menores.

- Actividades innovadoras en la atención psicológica.
- Establecimiento de un sistema de indicadores de evaluación y control detallado del funcionamiento del programa de atención e intervención psicológica a menores.

Si alguna persona licitadora no aporta la documentación relativa al criterio o alguno de los subcriterios a que se refiere este apartado, o la misma no contiene todos los requisitos exigidos en los párrafos anteriores, la proposición no será valorada respecto al criterio o subcriterios de que se trate. Igualmente, no serán valoradas aquellas memorias que no se ajusten a lo previsto en la presente cláusula.

Serán rechazadas las proposiciones que incluyan en el archivo electrónico nº 2 documentación del archivo electrónico nº 3 siempre que con ello se vulnere el carácter secreto de las proposiciones y la igualdad de trato de los sujetos licitadores”.

Tercero.- *Respecto al criterio de valoración relativo a aportación de memoria técnica del programa de trabajo y del modelo de intervención con menores víctimas de violencia de género, el apartado 11 del PCAP establece que en relación al criterio de adjudicación nº 3, relativo a la “Aportación de memoria técnica del programa de trabajo y del modelo de intervención con menores víctimas de violencia de género”, el mismo se valorará con hasta 26 puntos, debiendo a tal efecto las personas licitadoras presentar una memoria técnica descriptiva con una extensión no superior a 30 páginas, tamaño folio, formato DIN A4, a una sola cara, letra “Times new roman”, tamaño 11, interlineado 1,5 (se admite la modificación del tipo y tamaño de letra para la presentación de cuadros o tablas), teniéndose en cuenta, en caso de superarse el límite de páginas, únicamente lo recogido en las 30 primeras páginas. La memoria deberá contener un índice de documentos y una hoja resumen final, sin que ambos se incluyan dentro del límite indicado de 30 páginas, al igual que la portada y contraportada (también excluidos de dicho límite). Dicha memoria deberá tener el suficiente nivel de detalle para permitir valorar los subcriterios establecidos, cuya ponderación depende de un juicio de valor, al estimar inviable su valoración mediante fórmulas matemáticas, a la vista de la finalidad buscada y el carácter abierto de las propuestas. No obstante, se han fijado reglas para su baremación, realizándose esta valoración clasificando las propuestas de mejor a peor, asignando la puntuación proporcional al orden ocupado. Se valorará igualmente la claridad de exposición.*

En este proyecto de organización no podrán incluirse datos relativos a los criterios objetivos de adjudicación, especialmente datos que pongan de manifiesto los planes de formación del personal, al ser un aspecto que se valora como mejora. La proposición que no aporte la documentación relativa a algunos de los subcriterios a que se refiere este criterio nº 3, o no contenga todos los requisitos exigidos anteriormente, obtendrá 0 puntos en el subcriterio de que se trate. La realización de la memoria técnica tendrá en cuenta, de forma particular, los aspectos siguientes:

- Programa de trabajo y modelo de intervención con menores, para lo cual se deberá desarrollar un programa de intervención con menores, desde su acceso al servicio objeto del presente contrato hasta su salida: fases y tipos de intervención adecuadas a las situaciones por las que atraviesan los y las menores, en un enfoque de género.
- Modelo de actuaciones o terapias grupales con menores, deberá desarrollarse el modelo de actuación o terapias grupales con menores, así como con madres víctimas de violencia que se realizarán en la intervención con menores víctimas de violencia de género.
- Actividades innovadoras en la atención psicológica, deberá establecerse y desarrollarse el diseño de actividades innovadoras en la atención psicológica con menores, propuestas de actuación en los casos en que se detecten situaciones de riesgo medio o alto en los/as menores atendidos/as en el marco del presente contrato.

- Establecimiento de un sistema de indicadores de evaluación y control, se deberá establecer y detallar el funcionamiento del programa de atención e intervención psicológica a menores, valorándose el grado de desarrollo de su diseño, la adecuación de los indicadores, procedimientos y herramientas de evaluación propuestos y la inclusión de un modelo de estudio del grado de satisfacción de las personas usuarias

No obstante se aplicará, de acuerdo con los PCAP, la siguiente puntuación en función de cada subcriterio:

<u>3.1. Programa de trabajo y modelo de intervención con menores.</u>	Hasta 13 puntos
<u>3.2. Modelo de actuaciones o terapias grupales con menores.</u>	Hasta 6,5 puntos
<u>3.3. Actividades innovadoras en la atención psicológica.</u>	Hasta 3,25 puntos
<u>3.4. Establecimiento de un sistema de indicadores de evaluación y control detallado del funcionamiento del programa de atención e intervención psicológica a menores.</u>	Hasta 3,25 puntos

Una vez analizada la memoria técnica constructiva pormenorizada presentada por parte de la entidad CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA, con NIF J-76790161 se realiza la siguiente valoración en función de la puntuación aplicada para los distintos subcriterios

3.1.-PROGRAMAS DE TRABAJO Y MODELO DE INTERVENCIÓN CON MENORES, con un máximo de puntuación de 13, se valora con un total de **9 puntos**, dado que en la memoria técnica aportada:

- No se describen los síntomas y daños directos a nivel emocional, cognitivo, conductual y fisiológico de los y las menores.
- No se reconoce el tipo de vinculación, memorias traumáticas, estrés postraumático u otras secuelas que padecen los y las menores a raíz de estar expuestos/as a la violencia de género.
- No se diferencia entre violencia sufrida directa o indirectamente, así como el trabajo que se realizará dependiendo si el usuario es víctima directa o si ha sido testigo de maltrato el o la menor ha sido testigo de maltrato, si han ejercido maltrato directo sobre el o la menor y/o instrumentalización de este/a para seguir ejerciendo violencia machista.
- Falta de información en otras secuelas como puede ser la paternalización de roles de l menores (inversión de roles).
- No evalúan el tipo de apego que tienen los menores con las figuras protectoras.

3.2.- MODELO DE ACTUACIONES O TERAPIAS GRUPALES CON MENORES, con un máximo de puntuación de hasta 6,5 puntos, se concede **5 puntos** dado que:

- Carece del desarrollo necesario para poder abordar de forma directa las terapias a desarrollar con menores, sobre todo en cuanto a la forma de plantear las mismas.
- Presentan solo dos tipos de terapias, no utilizando la aplicación de terapias como la narrativa, gestalt, sistémica, entre otras, limitándose a aplicar solo dos terapias.

3.3.- **ACTIVIDADES INNOVADORAS EN LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA**, con un máximo de puntuación de hasta 3,25 puntos. Se concede la puntuación de **3**, dado que:

- Presentación de un mismo formato en las técnicas innovadoras, a través del juego de mesa, sin abrirse a otras opciones.

3.4.- **ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DETALLADO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES**, con un máximo de puntuación de hasta 3,25 puntos. Se concede la puntuación de **3**, dado que:

- Falta una evaluación intermedia.
- Falta una evaluación cualitativa.
- Ausencia de seguimiento tras el alta
- Se refleja indicadores de evaluación, pero no descripción de los mismos.

Cuarto.- Por todo ello se expone a continuación la tabla resumen con las puntuaciones obtenidas la entidad licitadora en los diferentes subcriterios y de la puntuación total, resultado de la suma de las puntuaciones obtenidas:

	3.1. PROGRAMAS DE TRABAJO Y MODELO DE INTERVENCIÓN CON MENORES (máximo 13 puntos)	3.2. MODELO DE ACTUACIONES O TERAPIAS GRUPALES CON MENORES (máximo 6,5 puntos)	3.3. ACTIVIDADES INNOVADORAS EN LA ATENCIÓN PSICOLÓGICA (máximo 3,25 puntos)	3.4. ESTABLECIMIENTO DE UN SISTEMA DE INDICADORES DE EVALUACIÓN Y CONTROL DETALLADO DE FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA A MENORES (máximo 3,25 puntos)	TOTAL DE PUNTUACIÓN
CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA	9	5	3	3	20

A la vista de lo expuesto, los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, asumir íntegramente el informe transcrito y, en consecuencia, proponer al órgano de contratación otorgar las puntuaciones establecidas en el informe transcrito de fecha 23 de junio de 2021 a la entidad CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA (NIF J76790161).

ASUNTO TRES.- APERTURA DEL ARCHIVO ELECTRÓNICO Nº 3 QUE CONTIENE LA PROPOSICIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE PARA LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO: “SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA”. (EXP. 17/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de D^a María Nieves Pérez Pérez, Jefa del Servicio de Acción Social, D^a Nieves Rosa Pérez San Juan, Psicóloga y D. Gustavo González Afonso, Técnico de Administración General, y D^a María del Pilar Rodríguez Remón, Trabajadora Social, personal todo adscrito al Servicio de Acción Social, recuerda a los miembros de la Mesa en relación al procedimiento abierto y tramitación ordinaria para la contratación del **“SERVICIO DE ATENCIÓN E INTERVENCIÓN**

PSICOLÓGICA ESPECIALIZADA PARA MENORES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO EN LA ISLA DE LA PALMA” (EXP. 17/2021/CNT), por un presupuesto máximo de licitación que asciende a la cantidad de **SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO EUROS** (69.545,00 €), **exento de IGIC**, en aplicación del art. 50.1.3 de la Ley 4/2012, de 25 de junio de medidas administrativas y fiscales, a razón de un precio unitario de 99,35 €/sesión, y un plazo de duración de **DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga por TRES (3) AÑOS más como máximo**, que se ha admitido a una única entidad licitadora relacionada a continuación:

- **CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA (NIF J76790161).**

Seguidamente se procede a la apertura del archivo electrónico N° 3 que contiene la proposición relativa a los criterios cuantificables automáticamente para esta licitación, con el siguiente resultado:

- **CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA (NIF J76790161).**

1. Precio unitario ofertado (sin IGIC): (en números) 90,00 €.

2. Mejora relativa a la formación del personal adscrito a la prestación del servicio:

2.1. Ofertar más de dos actuaciones formativas, sobre temática acorde con la prestación objeto del contrato y sobre materia de “duelo” que superen, cada una de las actuaciones formativas, las 20 horas anuales mínimas del PPT.

2.2. Ofertar dos actuaciones formativas, una sobre temática acorde con la prestación objeto del contrato y otra sobre materia de “duelo” que superen, cada una, las 20 horas anuales mínimas del PP.

2.3. Ofertar una actuación formativa que supere las 20 horas anuales mínimas sobre una temática acorde con la prestación o “duelo”.

A continuación, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 17 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP), se comprueba que la oferta presentada no está incurso en baja o en presunción de anormalidad, en tanto que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, el precio unitario ofertado no es inferior al precio unitario máximo de licitación en más de 25 unidades porcentuales.

Los miembros de la Mesa de Contratación a la vista de lo expuesto acuerdan por unanimidad:

Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de la entidad CENTRO PSICOLÓGICO LA PALMA (NIF J76790161), previa acreditación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las cláusulas 18 y 19 del PCAP.

ASUNTO CINCO.- TOMA DE CONOCIMIENTO DEL INFORME RELATIVO AL ESTUDIO DE LA DOCUMENTACIÓN GENERAL CONTENIDA EN EL SOBRE Nº 1 DE LAS OFERTAS PRESENTADAS A LA LICITACIÓN, MEDIANTE PROCEDIMIENTO RESTRINGIDO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, DEL CONTRATO “CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 18/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia, tras la incorporación de D^a. María Nieves Pérez Pérez, Jefa de Servicio de Acción Social y D^a. María del Pilar Rodríguez Remón, Trabajadora Social adscrita al mentado Servicio, recuerda a los miembros de la Mesa la relación de entidades licitadoras que presentaron solicitud de participación en el procedimiento restringido y tramitación ordinaria para la contratación de la **“CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 18/2021/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (741.887,16 euros)**, incluido IGIC; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de **693.352,49 euros** y un IGIC (tipo impositivo 7%), que se indica como partida independiente y deberá soportar la Administración, y que asciende a la cantidad de **48.534,67 euros**, con un plazo de ejecución de **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prórroga por tres (3) años más como máximo, y que son las siguientes:

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA DEL MENOR (PROMEPAL) (NIF G38600243).**
- **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (NIF A79022299).**

A continuación, la Presidencia da cuenta a las personas asistentes del informe emitido por la Jefa de Servicio de Contratación de Servicios y Suministros, de fecha 28 de junio de 2021, del siguiente tenor literal:

*“Con relación a la licitación del expediente de contratación de **“CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (Expte. 18/2021/CNT)**, y de conformidad con el acuerdo adoptado por la Mesa de Contratación en Sesión Extraordinaria celebrada el día 04 de junio de 2021, se emite el presente informe, conforme a los siguientes*

ANTECEDENTES

PRIMERO: *Mediante acuerdo del Consejo de Gobierno Insular adoptado en Sesión Ordinaria celebrada el 23 de abril de 2021, fue incoado el citado expediente de contratación por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON DIECISÉIS CÉNTIMOS (741.887,16 €)**, incluido IGIC; desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 693.352,49 euros, y un IGIC (tipo impositivo 7%), que asciende a la cantidad de 48.534,67 euros, que deberá soportar la Administración, determinándose dicho presupuesto a razón de un precio fijo mensual máximo y un precio unitario máximo, y con un plazo de duración de **DOS (2) AÑOS**, con posibilidad de prórroga por plazo máximo de **TRES (3) AÑOS** más.*

SEGUNDO: Expirado el plazo de presentación de solicitudes de participación el pasado día 31 de mayo de 2021 a las 13:00 horas (hora local del órgano de contratación), en Sesión Extraordinaria celebrada el 04 de junio de 2021, se procede a la apertura del Archivo Electrónico número 1 que contiene la solicitud de participación (Anexo II), el Documento Europeo Único de Contratación (DEUC) y el anexo a la “declaración responsable DEUC” (Anexo III), así como documentación acreditativa de la personalidad y solvencia, al estar la misma incluida en el Orden del Día como asunto nº 6, presentados dentro de plazo por un total de 2 entidades licitadoras en la Plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma, que son:

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA DEL MENOR (PROMEPAL) (NIF G38600243).**

- **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (NIF A79022299).**

TERCERO: Los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan encargar al Servicio de Contratación de Servicios y Suministros el informe sobre el contenido del archivo electrónico nº 1 presentado por las entidades licitadoras descritas en el punto anterior, en el que se compruebe su adecuación a lo dispuesto en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP), que rige la citada licitación.

INFORME

PRIMERO: De conformidad con lo dispuesto en la cláusula 13 del PCAP, las personas licitadoras incluirán en este archivo la siguiente documentación:

- **SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN**, de conformidad con modelo que se adjunta como Anexo II del PCAP.

- **Documento Europeo Único de Contratación (DEUC)**, debidamente cumplimentado y firmado por la persona licitadora o por quien ostente su representación, cuyo modelo puede ser visualizado en la página web <https://visor.registrodelicitadores.gob.es>.

- **Declaración responsable**, debidamente cumplimentada conforme al modelo Anexo III del PCAP.

- **Documentación acreditativa de la personalidad y solvencia**, debiendo aportar la documentación acreditativa de su personalidad y solvencia económica, financiera y técnica de conformidad con lo señalado en las cláusulas 18.2.1 y 18.2.4 del del PCAP.

- **Compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales relacionados en la cláusula 18.2.4 del del PCAP.**

SEGUNDO: Tras realizar un estudio minucioso de la documentación contenida en el archivo electrónico nº 1 se detectan omisiones subsanables en la documentación aportada por las siguientes entidades licitadoras a las que se efectúa requerimiento en los términos que se exponen a continuación:

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA DEL MENOR (PROMEPAL) (NIF G38600243).**

“Con relación al procedimiento de licitación, mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de “CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 18/2021/CNT), el día 01 de junio de 2021 se celebró Sesión Extraordinaria de la Mesa de Contratación, en la que se procedió a la apertura

del “Archivo electrónico nº 1: Solicitud de participación” correspondiente a dicha licitación, y habiéndose detectado omisiones subsanables en la documentación aportada por esa empresa, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 13.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), se le requiere, en virtud de lo dispuesto en el art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en relación con su Disposición adicional duodécima, para que en el plazo máximo de tres (3) días (naturales) contados a partir del día siguiente a la recepción de este requerimiento **presente** la siguiente documentación:

- **Documento que acredite la solvencia económica y financiera exigida, conforme a la cláusula 18.2.4 del PCAP, por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si la entidad empresarial estuviera inscrita en dicho registro, y en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.**

- **Documento que contenga compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales relacionados en la cláusula 18.2.4 del PCAP, conforme indica la cláusula 13.5.5.”**

- EULEN SERVICIOS SOCIO SANITARIOS, S.A. (NIF A79022299).

“Con relación al procedimiento de licitación, mediante procedimiento restringido y tramitación ordinaria, para la adjudicación del contrato de “CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (EXP. 18/2021/CNT), el día 01 de junio de 2021 se celebró Sesión Extraordinaria de la Mesa de Contratación, en la que se procedió a la apertura del “Archivo electrónico nº 1: Solicitud de participación” correspondiente a dicha licitación, y habiéndose detectado omisiones subsanables en la documentación aportada por esa empresa, en virtud de lo dispuesto en la cláusula 13.5 del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares (PCAP), se le requiere, en virtud de lo dispuesto en el art. 141.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), en relación con su Disposición adicional duodécima, para que en el plazo máximo de tres (3) días (naturales) contados a partir del día siguiente a la recepción de este requerimiento **presente** la siguiente documentación:

- *Documento que contenga relación detallada de las empresas integradas en el grupo de empresas, conforme al punto 5 del Anexo III del PCAP, en tanto que en dicho punto marco pertenecer a un grupo de empresas.*

- *Documento que contenga compromiso de adscribir a la ejecución del contrato los medios personales relacionados en la cláusula 18.2.4 del PCAP, conforme indica la cláusula 13.5.5.”*

TERCERO: Dentro del plazo conferido al efecto ambas entidades licitadoras aportan la documentación requerida. Concretamente:

- ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA DEL MENOR (PROMEPAL) (NIF G38600243), presenta:

- *Cuentas anuales aprobadas y depositadas que acreditan la solvencia económica y financiera exigida, conforme a la cláusula 18.2.4 del PCAP.*

- Documento de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales relacionados en la cláusula 18.2.4 del PCAP.

- **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (NIF A79022299).**

- Anexo III en el que especifica su pertenencia a un grupo de empresas y relación de las mismas.

- Documento de compromiso de adscripción a la ejecución del contrato de los medios personales relacionados en la cláusula 18.2.4 del PCAP.

A la vista de lo expuesto, se informa favorablemente que la Mesa de Contratación, al haberse cumplimentado los requerimientos efectuados y en consonancia con la cláusula 13.7 del PCAP, proponga al órgano de contratación la selección de las siguientes entidades licitadoras, que pasarán a la siguiente fase de la presente licitación, invitándoseles, simultáneamente y por escrito, a través de la plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma, a presentar, para el contrato **“CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (Expte. 18/2021/CNT)**, sus proposiciones en el plazo especificado en el propio anuncio de licitación, y de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP:

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA DEL MENOR (PROMEPAL) (NIF G38600243).**

- **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (NIF A79022299).”**

Los miembros de la Mesa de Contratación acuerdan, por unanimidad, asumir íntegramente el informe transcrito y, en consecuencia:

Primero.- Proponer al órgano de contratación la selección de las siguientes entidades licitadoras, que pasarán a la siguiente fase de la presente licitación del contrato **“CONCESIÓN DE SERVICIO PÚBLICO PARA LA GESTIÓN DEL DISPOSITIVO DE EMERGENCIA PARA MUJERES AGREDIDAS (D.E.M.A.), DEL CENTRO DE ACOGIDA INMEDIATA (C.A.I.) Y DE LA CASA DE ACOGIDA PARA MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA DE GÉNERO (C.A.M.) DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA” (Expte. 18/2021/CNT)**:

- **ASOCIACIÓN PARA LA PROTECCIÓN, AYUDA Y ASISTENCIA DEL MENOR (PROMEPAL) (NIF G38600243).**

- **EULEN SERVICIOS SOCIOSANITARIOS, S.A. (NIF A79022299).**

Segundo.- Invitar a ambas entidades seleccionadas, simultáneamente y por escrito, a través de la plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma, a presentar para el mencionado contrato sus proposiciones en el plazo especificado en el anuncio de licitación, de conformidad con lo dispuesto en la cláusula 15 del PCAP.

ASUNTO SEIS.- APERTURA DEL ARCHIVO ELETRÓNICO ÚNICO QUE CONTIENE LA DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA Y LA PROPOSICIÓN ECONÓMICA PARA LA LICITACIÓN MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO, TRAMITACIÓN ORDINARIA DEL CONTRATO ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE ESPONJAS JABONOSAS Y TOALLAS ABSORBENTES, DESECHABLES, CON DESTINO AL ASEO DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORESA”, CON ADJUDICACIÓN A UNA ÚNICA EMPRESAS (EXP. 19/2021/CNT). ACUERDOS QUE PROCEDAN.

La Presidencia informa a los miembros de la Mesa que se va a proceder a la apertura del archivo electrónico único que contiene la documentación administrativa y la proposición económica del procedimiento abierto simplificado y tramitación ordinaria para la contratación del **ACUERDO MARCO DE “SUMINISTRO DE ESPONJAS JABONOSAS Y TOALLAS ABSORBENTES, DESECHABLES, CON DESTINO AL ASEO DE LOS PACIENTES DEL HOSPITAL DE NTRA. SRA. DE LOS DOLORESA”, CON ADJUDICACIÓN A UNA ÚNICA EMPRESAS (EXP. 19/2021/CNT)**, por un presupuesto base de licitación que asciende a la cantidad de **TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS SIETE EUROS CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (38.507,99 euros)**, incluido IGIC, desglosado en un presupuesto neto que asciende a la cantidad de 37.386,40 €, a razón de unos precios unitarios máximos de licitación de 0,0668 €/esponja jabonosa desechable y 0,0445 €/toallas absorbentes desechables, y un IGIC, tipo impositivo 3% que asciende a la cantidad de 1.121,59 € que deberá soportar la Administración, y un plazo de ejecución de DOS (2) AÑOS, con posibilidad de prórroga hasta un máximo de dos años más.

Expirado el plazo de presentación de ofertas el pasado día 25 de junio a las 13:00 horas (hora local del órgano de contratación), se observa que dentro de plazo presentaron oferta en la Plataforma de licitación electrónica del Cabildo Insular de La Palma tres licitadores:

- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. (A08564502).**
- **LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A45002516).**
- **CARMELO MARTÍN BRITO (42170443N)**

Asimismo, se hace constar que la Mesa de Contratación para la apertura de ofertas estaba prevista inicialmente para el día 8 de julio de 2021, pero se justifica su adelanto al día 1 de julio, al haber presentado las empresas licitadores las correspondientes muestras antes de la finalización del plazo de presentación de ofertas, de conformidad con lo establecido en la cláusulas 13.3 y 14.3.1.5 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (en adelante PCAP). Concretamente, las fechas de presentación de las muestras son las siguientes:

- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. (A08564502)**, el día 22 de junio; número de registro de entrada 2021019555.
- **LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A45002516)**, el día 22 de junio; número de registro de entrada 2021019653.
- **CARMELO MARTÍN BRITO (42170443N)**, el día 24 de junio; número de registro de entrada 2021020205.

A continuación se realiza la apertura del archivo electrónico único que contiene la documentación administrativa y la proposición económica para la presente licitación, con el siguiente resultado:

- **TEXTIL PLANAS OLIVERAS, S.A. (A08564502).**

- Precio unitario ofertado esponjas jabonosas desechables: 0,02230 €/esponja jabonosa desechable (precio unitario máximo de licitación establecido en 0,0668 €/esponja jabonosa desechable) IGIC (3%) exento....

- Precio unitario ofertado toallas absorbentes desechables: 0,03750 €/toallas absorbentes desechables (precio unitario máximo de licitación establecido en 0,0445 €/toallas absorbentes desechables) IGIC (3%) exento....

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

- **LABORATORIOS INDAS, S.A.U. (A45002516).**

Precio unitario ofertado esponjas jabonosas desechables: 0,0600 €/esponja jabonosa desechable (precio unitario máximo de licitación establecido en 0,0668 €/esponja jabonosa desechable) IGIC (3%) 0,0018 €.

Precio unitario ofertado toallas absorbentes desechables: 0,0400 €/toallas absorbentes desechables (precio unitario máximo de licitación establecido en 0,0445 €/toallas absorbentes desechables) IGIC (3%) 0,0012.

Todo de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

- **CARMELO MARTÍN BRITO (42170443N)**

- Precio unitario ofertado esponjas jabonosas desechables: 0,0550 €/esponja jabonosa desechable (precio unitario máximo de licitación establecido en 0,0668 €/esponja jabonosa desechable) IGIC (3%) 0,0017

- Precio unitario ofertado toallas absorbentes desechables: 0,0322 €/toallas absorbentes desechables (precio unitario máximo de licitación establecido en 0,0445 €/toallas absorbentes desechables) IGIC (3%) 0,0010

Todo ello de acuerdo con lo establecido en los pliegos de prescripciones técnicas y cláusulas administrativas particulares que sirven de base a la convocatoria, cuyo contenido declara conocer y acepta plenamente.

En consecuencia, los miembros de la Mesa de Contratación, por unanimidad, acuerdan proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a la empresa que presente la mejor oferta económica, previo informe técnico de valoración que realice examen de las mismas de acuerdo con los criterios previstos en la cláusula 11 del PCAP y, en su caso, formule la propuesta

de adjudicación, siempre que dicha oferta no presente carácter anormalmente bajo, de acuerdo con lo previsto en la cláusula 15.4 del PCAP.

Y no habiendo más asuntos a tratar, siendo las 13:50 horas, por la Presidencia se da por concluida la sesión.

EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Diligencia: Se extiende la presente para hacer constar que el Acta de la sesión fue aprobada por los miembros de la Mesa de Contratación, en sesión celebrada el día 15 de julio de 2021, elevándose a definitiva, de lo que, como Secretaria doy fe.

LA SECRETARIA